



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA,

15 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-22833-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales e instrumental destinados al Servicio de Odontología del Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.A. N° 336/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 5/23-525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 30 se presentaron cuatro (4) oferentes, INSUMED S. A. S. CUIT: 30717661253, MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO CUIT: 20284196636, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630, NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258.

Que mediante Acta obrante en orden 116 la Comisión de Pre-adjudicación toma conocimiento del desistimiento de las ofertas presentadas por las firmas antes mencionadas, mediante correos electrónicos, y aconsejó declarar fracasada la presente Licitación Privada y tramitar dicha adquisición por cuerda separada.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y declarar fracasada la Licitación Privada N° 5/23-525, por la adquisición de materiales e instrumental destinados al Servicio de Odontología del Centro Asistencial Tolhuin dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002075

RESOLUCIÓN M.S. N°

/23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
E. 2023-11-15

Dra. Judit Di Girolano
Ministro
MINISTERIO DE SALUD